



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-005950

Res. 4528/2022

Montevideo, 18 de agosto de 2022.

VISTO: La necesidad de integrar la Comisión de Casa Habitación prevista en el Artículo 24 del Reglamento para el uso de bienes inmuebles, en propiedad o posesión de la Administración Nacional de Educación Pública, que puedan ser objetos de comodato para usufructo de sus funcionarios ((Acta N° 74) - Resolución N° 2918/2020 - Exp. 2019-25-1-001092 c/otros);

RESULTANDO: que se debe tener presente que la citada Resolución dejó sin efecto las Resoluciones N° 44 (Acta 74) de fecha 15/11/2001 y la Resolución N° 51, Acta 27, del 11/05/2016, del Consejo Directivo Central, que habilitaba a los entonces Consejos a resolver sobre comodatos de casa habitación para funcionarios;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo establecido en el Artículo 55 de la Ley General de Educación con respecto a los bienes destinados a cada Dirección General o al Consejo de Formación Docente, se estima pertinente conformar la Comisión de Casa Habitación con los integrantes, Dr. José Enrique CHARQUERO BECERRA, Ing. Agr. Juan José FITIPALDO BIANCHI y la Esc. Elena Gladys SOLSONA ARRIBILLAGA;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a los integrantes Dr. José Enrique CHARQUERO BECERRA

(C.I. 2.005.003-9), Ing. Agr. Juan José FITIPALDO BIANCHI (C.I. 1.641.371-2) y la Esc. Elena Gladys SOLSONA ARRIBILLAGA (C.I. 3.779.752-7), para conformar la Comisión de Casa Habitación.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados. Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Hecho archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General